

MERCOSUR/PM/SO/DECL. 11/2009

INTERES REGIONAL campaña “A TODO PULMÓN, PARAGUAY RESPIRA”

VISTO:

El programa de reforestación “A TODO PULMÓN, PARAGUAY RESPIRA” iniciativa del Señor Humberto Rubín, director propietario de Radio Ñandutí.

CONSIDERANDO:

Que el gran impacto que tuvo en la población la mencionada iniciativa, ha posibilitado que, a partir de dicho emprendimiento la ciudadanía haya tomado conciencia de la importancia de la reforestación.

Que, la mencionada campaña tiene como principales objetivos:

1. Reforestar la región Oriental de la Republica del Paraguay con 14.000.000 de árboles.
2. Distribuir el 85% de los arboles a ser plantados en la reconstrucción del Bosque Atlántico del Alto Paraná y el 15% restante en parques, plazas y avenidas, utilizando árboles de especies nativas, exóticas y mixtas.
3. Que con la restauración del Bosque Atlántico del Alto Paraná, se estarán creando corredores biológicos para contener bosques que quedaron aislados.
4. Que con este emprendimiento, Paraguay recuperaría una de las ecoregiones más importantes del mundo, además de reverdecer parques, plazas y el ambiente en general, mejorando sus entornos urbanos y ayudando a conservar el Acuífero Guaraní, la reserva de agua dulce más importante del mundo, que el Paraguay comparte con Uruguay, Argentina y Brasil.
5. Que el emprendimiento cuenta con el aval de importantes Instituciones u Organismos Internacionales, además de involucrar a instituciones públicas y privadas del Paraguay, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y la sociedad toda.
6. Que el mismo contribuirá decididamente a preservar la SALUD DEL PLANETA, y por ende el mejoramiento de nivel de vida de sus habitantes.
7. Que la Declaración universal de los derechos de las plantas, celebrado en diciembre del 2004, en todo su articulado establece la conservación, preservación y defensa de las plantas.
8. Que en el “Protocolo de San Salvador” adicional a la “Convención Americana sobre Derechos Humanos” en materia de “Derechos Económicos, Sociales y Culturales” en su artículo 11 preceptúa “El derecho a un ambiente sano...” Y “que los estados partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del Medio Ambiente”

Por todas las consideraciones expuestas precedentemente,

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR,
DECLARA:**

Artículo 1.- DE INTERÉS REGIONAL a la campaña “**A TODO PULMÓN, PARAGUAY RESPIRA**” iniciada por el señor Humberto Rubín, e insta a los demás países del bloque a unirse a tan trascendental iniciativa.

Montevideo, 30 de Noviembre de 2009

**Parlamentario Juan José Domínguez
Presidente**

**Abog. Edgar Lugo
Secretario**